



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00228-00
DEMANDANTE: RUBEN DARIO TORRES FORERO
DEMANDADO: N/A

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

Teniendo en cuenta que el abogado designado EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ no puede ejercer el cargo encomendado por ejercer como curador ad litem en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, conforme se afirmó en memorial que antecede (pdf 14), se le **RELEVA** del cargo y, en su lugar, se designa para los fines señalados en auto de fecha 26 de julio de 2023 (pdf 04), al doctor (a) **JOSE RAUL CASTRO PERILLA** con C.C. 79.843.760 y T.P. 284.130 ubicado en la calle 96 No. 13-31 oficina 501 de Bogotá D.C., correo electrónico r.castro@limaabogados.com y celular 3143097454 como apoderado (a) judicial del amparado por pobre.

Adviértase, que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, su no cumplimiento acarrea la sanción prevista en el inciso 3° del artículo 154 del C.G.P. Comuníquese y déjense las constancias de rigor en el expediente y una vez aceptado el encargo encomendado **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440f4980cb07a59dce0f3f91ee130daa0cdb96cef0a3905547fd5c2e8ea27262**

Documento generado en 19/01/2024 02:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>